

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 2.785/2020

Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2020 acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora SOBRE TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE ESPIEL (CÓRDOBA)

El expediente y demás documentación, queda a disposición de los interesados, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos de su examen y reclamación.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mismo, tal como consta en el acuerdo plenario, el mismo quedaría elevado a definitivo, y la posterior publicación del texto íntegro tal como indica el artículo 70 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel, a 10 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Antonio Fernández Romero.